



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 2 de diciembre de 2021
P.I.E. N° 031/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Corina Ferreira Dominguez, quien solicita al Ministro de Defensa, para que responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor Ministro, a través del Comandante General del Ejército “1. Informe, de manera pormenorizada cual es el sustento legal, para justificar el alquiler de una aeronave de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) el pasado 7 de agosto del presente año, con el fin de transportar a los señores Evo Morales, Leonardo Loza y Héctor Arce al Departamento de Tarija. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 2. Haga conocer, si es evidente que la Fuerza Aérea Boliviana (FAB), no otorga en calidad de alquiler ninguna de sus aeronaves. Bajo ese sustento, indique, en qué condición se transporta a los señores señalados en la pregunta anterior. Remita documentación que respalde su respuesta. --- 3. Remita copia de la factura por concepto de alquiler u otra figura que representó el transporte de los señores Evo Morales, Leonardo Loza y Héctor Arce el pasado 7 de agosto del año en curso, al Departamento de Tarija, en una aeronave de Fuerza Aérea Boliviana (FAB).

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 3 Hora: 18:00

No de Fojas: 21 ABR. 2022 11:2

RECIBIDO

No Correlativo: 3.F. Firma: *[Firma]*



CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas: 3 Hora: 18:00

RECIBIDO

No Correlativo: Firma: *[Firma]*

*Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia*



La Paz 14 ENE. 2022

MD-SD-DGAJ-UGM. N° - 0 0 7 7

Señor:
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL

RECIBIDO

25 ENE 2022

Excmo. Sr. Presidente:

REF.: PETICIÓN DE INFORME

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL

RECIBIDO

24 ENE 2022

Hrs: 13.37 Fojas,

La Paz - Bolivia

Tengo a bien dirigirme a su Autoridad, a objeto de responder la nota PIE N° 031/2021-2022, suscrita por el Presidente en Ejercicio de la Cámara de Senadores, Sen. Simona Quispe Apaza, por la cual hace conocer la aprobación de la Petición de Informe Escrito, presentada por la Senadora Corina Ferreira Dominguez.

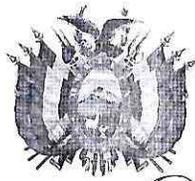
A la pregunta 1.- Informe, de manera pormenorizada cuál es el sustento legal, para justificar el alquiler de una aeronave de la Fuerza Aérea Boliviana (FAB) el pasado 7 de agosto del presente año, con el fin de transportar a los señores Evo Morales, Leonardo Loza y Héctor Arce al Departamento de Tarija. Remita documentación que respalde su respuesta.

RESPUESTA (1) FAB.- La Fuerza Aérea Boliviana no realiza alquiler de aeronaves, por lo tanto, no existe norma legal al respecto. Sin embargo, realiza vuelos de producción cuyos ingresos son administrados por al Dirección General de Asuntos Administrativos, cuyo sustento legal se basa en el Decreto Supremo N° 5143 de 06 de Febrero de 1959, Directiva FAB 09/2020 de 07 de Mayo de 2020 "Vuelos de Producción". Resolución Administrativa N° 035/2020 de 07 de Mayo de 2020 (aprueba Directiva 2020). Directiva FAB 01/2021 de 18 de febrero de 2021 "Norma Diferentes Vuelos" y la Resolución Administrativa Fab 010/2021 de 23 de febrero de 2021 (aprueba Directiva 2021).

A la pregunta 2.- Haga conocer, si es evidente que la Fuerza Aérea Boliviana (FAB), no otorga en calidad de alquiler ninguna de sus aeronaves. Bajo ese sustento, indique, en que condición se transporta a los señores señalados en la pregunta anterior. Remita documentación que respalde su respuesta.

RESPUESTA (2) FAB.- El Grupo Aéreo de Caza "31" perteneciente a la Fuerza Aérea Boliviana no realiza el alquiler de aeronaves a la población en general. De acuerdo a





*Ministerio de Defensa
Estado Plurinacional de Bolivia*

directivas y regulaciones que son emitidas por el Departamento III-OPS, EMGFAB y Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana, el Grupo Aéreo de Caza "31" realiza vuelos de producción en las aeronaves asignadas a su mando. Los señores mencionados en la pregunta anterior fueron transportados como pasajeros de un vuelo de producción solicitado por el Sr. Bartolomé Renán López.

A la pregunta 3.- Remita copia de la factura por concepto de alquiler u otra figura que representó el transporte de los señores Evo Morales, Leonardo Soza y Héctor Arce el pasado 7 de agosto del año en curso, al Departamento de Tarija, en una aeronave de Fuerza Aérea Boliviana (FAB).

RESPUESTA (3) FAB.- La Fuerza Aérea Boliviana está exenta de los impuestos IVA, IT, IUE, razón por la cual en su NIT tiene la leyenda NO EMITE FACTURA. El importe pagado por el servicio ha sido verificado con el número de boleta bancaria N° 79153711 y 79154251 depósito realizado a la cuenta fiscal de la Fuerza Aérea Boliviana del Banco Unión. (Se adjunta documentación de respaldo)

Con este motivo hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, la seguridad de mi mayor consideración y respeto.



Y. P. V. V.
M. T. C. LIMOSAS S. S.
ABO. LA PAZ



Edmundo Novillo Aguilar
MINISTRO DE DEFENSA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

(ANEXO ALFA)

156

BANCO UNION S.A.
 AGENCIA JUAN PABLO II
 09 AGO 2021
 CAJA 11
 La Paz - Bolivia

BANCO UNION S.A.
 AGENCIA JUAN PABLO II
 09 AGO 2021
 CAJA 11
 La Paz - Bolivia

BANCO UNION S.A.
 AGENCIA JUAN PABLO II
 09 AGO 2021
 CAJA 11
 La Paz - Bolivia

156

BANCO UNION S.A.
 AGENCIA JUAN PABLO II
 09 AGO 2021
 CAJA 11
 La Paz - Bolivia

BANCO UNION S.A.
 AGENCIA JUAN PABLO II
 09 AGO 2021
 CAJA 11
 La Paz - Bolivia

BANCO UNION S.A.
 AGENCIA JUAN PABLO II
 09 AGO 2021
 CAJA 11
 La Paz - Bolivia